

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27.

Se abrió á las ocho y cuarto, y el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda podia continuar la lectura de la Memoria del Ministerio de su cargo.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ocupó la tribuna y continuó la lectura de dicha Memoria; y concluida que fué, leyó en seguida el mismo Sr. Secretario la adición que por razon de las circunstancias se habia visto obligado á hacer á aquellas; y concluida la lectura de estas Memorias, se acordó que pasasen con urgencia á la comision de Hacienda para su exámen.

En seguida tomó la palabra el Sr. Salvá, y dijo: Acaba de repartirnos el manifiesto que hace el Rey á los españoles con motivo de la injusta invasion de los franceses, y por tanto yo creo que las Córtes están en el caso de manifestar á S. M. que sus sentimientos están conformes á los expresados en dicho manifiesto, indicándole al mismo tiempo las medidas que son necesarias para la salvacion de la patria.

El Sr. GALLIANO: Yo creo que ese manifiesto deberá comunicarse á las Córtes por el Gobierno de un modo solemne, y que hasta entonces no deben tomarlo en consideracion.

El Sr. Presidente manifestó que el Gobierno acababa de dirigir al Congreso el manifiesto de que se trataba con el correspondiente oficio, el cual iba á leerse.

Se leyó en efecto un oficio del Sr. Secretario de la Gobernacion de la Península, con el cual acompañaba la alocucion que S. M. habia creído deber dirigir á los españoles en las circunstancias actuales, para manifestarles los agravios recibidos de parte del Gobierno francés y la injusta agresion que sin prévia declaracion de guerra nos han hecho, cuya alocucion dirigió á las Córtes de orden de S. M. para que se hiciese público.

El Sr. Salva tomó en seguida la palabra, y dijo: El manifiesto que acaban de oír las Córtes nos hace ver la terrible lucha en que ya se ha empeñado la nacion española. En ella no me asusta tanto la suma de gastos que será preciso hacer para sostenerla cuanto la idea de que la nacion va á quedar sin Gobierno, pues yo tal creo cuando veo que va á ser quitado el Ministerio actual no substituyendole otro

tan pronto como es preciso, y dejando las riendas del Estado en una crisis como la presente, en manos que no tienen el conocimiento de los negocios de la nacion. En efecto, señores, yo estoy persuadido que la nacion queda en la anarquía en el momento mismo que se necesita de pilotos diestros que salven á la patria. Por otra parte, yo creo que cuando S. M. dijo que quedarían en sus destinos los actuales Secretarios del Despacho hasta que diesen cuenta á las Córtes del estado de los negocios de sus respectivas Secretarías, no quiso decir con esto que en el momento mismo de concluir la lectura de sus Memorias cesasen en sus destinos, sino que permaneciesen en ellos hasta que las Córtes examinasen dichas Memorias, y hasta que contestasen á las preguntas á que este exámen diese lugar. Si esto no es así, ¿cómo pues podrán enterarse las Córtes del estado de los negocios públicos? Es evidente que los nuevos Secretarios del Despacho contestarán á las preguntas y observaciones de las Córtes, que los hechos á que se refiriesen habian acontecido cuando ellos no tenían á su cargo el Ministerio, y de consiguiente que no podían responder acertadamente á ellas. Por consiguiente es preciso, y lo exigen las circunstancias, que los actuales Secretarios del Despacho sean los que contesten á las preguntas de las Córtes y por lo mismo presento la siguiente proposicion, que suplico al Congreso la tome en consideracion.

Se leyó dicha proposicion que decia.

«Pido á las Córtes que en atencion á lo crítico de las circunstancias en que nos hallamos, pasen un mensaje á S. M., exponiéndole cuán unidos están sus sentimientos con el manifiesto que ha dirigido á la nacion, y cuán prontas están á dictar las medidas legislativas necesarias para que la nacion repela con la fuerza la injusta agresion de nuestros enemigos; indicando al mismo tiempo á S. M. que las Córtes creen oportuno en la crisis presente que no separe al Ministerio actual hasta que esté formado el nuevo sobre la base de las dos Secretarías de la Gobernacion de la Península y de la Guerra que acaba de nombrar ó hasta que los actuales contesten á todas las observaciones que el Congreso pueda hacer en el exámen de sus Memorias; pues no pudo ser otra la mente de S. M. cuando dijo que no de-

bían retirarse hasta dar cuenta á las Córtes del estado de los negocios en sus respectivas Secretarías.»

Se declaró comprendida en el art. 100 del Reglamento, y no se admitió á discusion.

El Sr. Galiano tomó en seguida la palabra y dijo: En muchas ocasiones he tenido el honor de dirigir la palabra á este augusto Congreso; pero en ninguna con los afectos tan vivos que estoy sintiendo en este momento los cuales creo que serán comunes á todos mis compaÑeros, y afectos que deben mirarse como hijos de la crisis en que nos hallamos. Ahora cuando nos vemos decididos á trastornar los maquiabólicos é infames planes de nuestros enemigos, y cuando desde este baluarte de las libertades públicas vemos á un Monarca constitucional presentándose con franqueza digno de gobernar á todas las naciones del mundo; y por lo mismo debe el Congreso al momento dirigir su voz al Rey para manifestarle su gratitud por el paso que acaba de dar en favor del honor, gloria é independencia de la nacion; y deben manifestarlo las Córtes cuanto coinciden sus sentimientos con los consignados en la sublime alocucion que acaba de dirigir á los españoles; y por último que las Córtes protestan la mas cordial adhesion al Trono de S. M.; y que reunidas en torno de él están seguras de poder desafiar á todos los enemigos de la nacion española, y de afianzar las libertades públicas con las medidas legislativas que estén en su mano tomar. Así que, pido á las Córtes tomen en consideracion una proposicion que sobre esto mismo voy á formalizar.

Se leyó la siguiente proposicion de dicho Sr. Galiano, que decia así:

«Pido á las Córtes que se dirija un mensaje á S. M. asegurándole que las Córtes han oido con el mayor gusto y la mas viva ternura esta proclama firmada y rubricada de su Real mano, y remitida por el Gobierno; y el Congreso aprovecha esta ocasion para reiterar y repetir á S. M. el testimonio de su constante adhesion al Trono constitucional; y que reunido en torno de él, juntamente con la nacion que representa, está pronto á sacrificarlo todo en defensa de la causa sagrada de la Constitucion, de la libertad y de la gloria é independencia de la patria.»

Se declaró esta proposicion comprendida en el art. 100 del Reglamento y se admitió á discusion.

El Sr. SALVÁ: Me veo obligado á tomar la palabra contra esta proposicion, porque me parece insuficiente en el estado en que nos hallamos para sacar á la patria de la crisis en que se halla.

Hace dos dias que se leyó la Memoria del Sr. Secretario de Estado, y cumpliendo con la orden de S. M., en el momento que concluyó este Sr. Secretario de leer su Memoria á las Córtes, se retiró á su casa, y en su lugar hemos visto ya firmar en calidad de interino al Sr. Secretario de Ultramar, lo que hace ver que el propietario de aquel Ministerio no se halla en esta ciudad. Nosotros ignoramos si admitiran los nuevamente nombrados; y sobre todo es positivo que acaso pasarán quince ó veinte dias antes que se entreguen de sus respectivos Ministerios: pregunto yo pues ¿cómo es posible que esta nacion cuando se halla amenazada de un ejército extranjero, quede sin Gobierno? Se me dirá que despacharán interinamente las Secretarías del Despacho los Oficiales mayores de ellas, y que los nuevos nombrados contestarán á las observaciones y preguntas que les hagan las Córtes cuando examinen las Memorias; pero estén las Córtes persuadidas que dirán lo que siempre se ha contestado, á saber, que como son Memorias y negocios que no pertenecieron á su tiempo; no podian dar razon sobre ellas: ¿y qué harán las Córtes en este caso? ¿Se les podrá reconvenir por las faltas que se noten en las Memorias? No, y

por lo mismo á mi me parece que aprovechando las Córtes la ocasion de pasar este mensaje á S. M., le hiciesen alguna indicacion para que no separase á los Secretarios del Despacho actuales hasta tener formado el nuevo Ministerio.

El Sr. GALLIANO: Pareceria casi inoportuno el contestar á las razones que acaba de manifestar el Sr. Salvá, puesto que las Córtes no han tenido á bien tomar en consideracion la proposicion que presentó antes; pero como S. S. ha reproducido sus argumentos, me parece conveniente que rebata algún tanto las razones con que el Sr. Salvá ha impugnado mi proposicion.

Estoy muy lejos de ignorar los males que podria acarrear á la nacion y á la causa de la libertad la falta de un Ministerio impuesto en el estado de los negocios del reino, y la falta de un Ministerio sabio, enérgico y patriota; pero la causa de la Constitucion y la causa de la libertad es lo primero. El decoro del Trono y el decoro del Congreso quedarían comprometidos si se introdujese en el mensaje la cláusula que ha propuesto el señor preopinante. El Trono tiene por la ley fundamental del Estado la libertad de poner las riendas del Gobierno en las manos que quieran; es decir, puede nombrar los Secretarios del Despacho á su gusto; mas no se entienda que el Congreso no tiene una gran influencia en esta facultad del poder ejecutivo; pero ¿cómo la tiene? indirecta ó negativa si se quiere; pues las Córtes, por la misma ley fundamental, tienen la facultad de exigir la responsabilidad á los Secretarios del Despacho que falten al cumplimiento de las leyes.

Introducir pues la cláusula que ha propuesto el señor Salvá, seria comprometer el decoro del Congreso suplicando al Rey que no depusiese al actual Ministerio, y entonces tampoco tendria efecto la responsabilidad de los Secretarios del Despacho que sabidamente ha establecido la Constitucion, porque los Ministros serian puestos por el Congreso. Ténganse presentes, además de las razones por que las Córtes en otra ocasion desecharon el convite que les hizo S. M. para que le designasen sujetos que desempeñasen las Secretarías del Despacho.

Si bien la proposicion del Sr. Salvá en todos tiempos parece perjudicial, mas lo seria en esta ocasion. Si, señores, en el momento de manifestar á S. M. nuestra gratitud y adhesion al Trono y á los principios fundamentales de la Monarquía, por el solemne y sublime manifiesto que acaba de dirigir á la nacion española, si se introdujese aquella cláusula en el mensaje llevaria un carácter mas desagradable.

Si S. M. nombrase un Ministerio interino, la responsabilidad siempre pesará sobre él.

Yo conozco por los vínculos de amistad, fundados en mis opiniones; conozco, repito, los sentimientos de los dignos sujetos que desempeñan el Ministerio, y me consta y sé muy bien, que el mayor martirio que habria para ellos seria el que las Córtes adoptasen las ideas propuestas por el Sr. Salvá, porque desean abandonar sus destinos; y así yo ruego á las Córtes tomen en consideracion mi proposicion.

En seguida se declaró el punto suficientemente discutido, y se aprobó por una gran mayoría la proposicion del señor Galiano.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta del proyecto de ley sobre señorios, que presentaba revisada la comision de Estilo.

Se nombró para componer la comision que ha de extender el proyecto de mensaje que las Córtes han de dirigir á S. M. á los Sres. Argüelles, Valdés (D. Cayetano), Galiano, Ferrer (D. Joaquin) y Salvato.

El Sr. Presidente levantó la sesion á las once de la noche.